



Tribunal Supremo Electoral

EXP. No. 901-2011
Acuerdo No.334-2011

ACUERDO NÚMERO 334 -2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Registro de Ciudadanos, con providencia No. SRC-P-4,393-2011, de fecha 6 de abril del presente año, remite la renuncia presentada por el señor PEDRO RAÚL TEJEDA MÉNDEZ, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, a partir del 1 de mayo de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a) 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral y sus Trabajadores (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 39 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

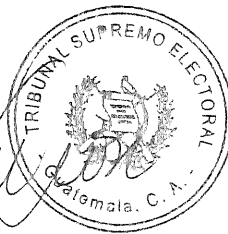
ARTÍCULO 1o: Aceptar con efecto del 1 de mayo del presente año, la renuncia, presentada por el señor PEDRO RAÚL TEJEDA MÉNDEZ, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa. Se autoriza el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan, debiendo remitirse para el efecto fotocopia del presente Acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos, para que inicie el trámite respectivo.

ARTÍCULO 2o: Declarar vacante la plaza de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa.

ARTÍCULO 3º.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta